



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00674577--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Luis SAPATA (Leg. 52140) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en INGENIERÍA HOSPITALARIA e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde el 1º de Abril de 2022 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2°).- Prorrogar la designación interina, por Art. 14° CCT desde el 1° de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente

Leg.	- 52140 -	Ing. Luis SAPATA - Profesor Adjunto dedicación simple en INGENIERÍA HOSPITALARIA e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, cargo creado por Resolución Decanal N° 2330/2019.
------	-----------	---

Art. 3°).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente personal docente:

Leg.	- 41571 -	Prof. Méd. Francisco Manuel BERNABEU - Profesor Asistente dedicación simple en FISIOPATOLOGÍA y FÍSICA BIOMÉDICA.
------	-----------	---

Art. 4°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5°).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Bioingeniería a fin de notificar a los interesados y archívese

Mbl/